



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESOLUCIÓN Nº 1253
EXPEDIENTE Nº 4025-000761/08 Alc 02/12

NEUQUÉN, 03 OCT 2013

VISTO:

La presentación realizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén solicitando la Declaración de Interés Educativo del **"28º Encuentro Nacional de Mujeres"**; y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de San Juan, provincia de San Juan será la sede para el citado encuentro;

Que en el mismo participan mujeres de diversas identidades, trabajadoras ocupadas y desocupadas, intelectuales, obreras, docentes, amas de casa, profesionales, sindicalistas, políticas, estudiantes, mujeres de pueblos originarios;

Que los encuentros favorecen la participación democrática en la discusión de temáticas diversas de interés de las convocadas: política, sindicalismo, religión, violencia familiar, sexualidad, educación, deporte, pueblos originarios, economía, niñez y adolescencia, vecinalismo;

Que a partir de estos encuentros se han generado logros en beneficio de la sociedad;

Que persiste la necesidad de sostener el espacio democrático y solidario de los encuentros a fin de difundir y encontrar solución a problemáticas sociales;

Que para facilitar la participación de trabajadoras de la educación es necesario el reconocimiento del no cómputo de inasistencia;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

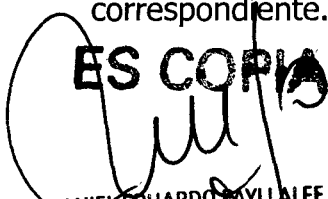
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el **"28º Encuentro Nacional de Mujeres"**, a realizarse los días 22, 23 y 24 de Noviembre de 2013, en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan.

2º) OTORGAR por última vez, no cómputo de inasistencia los días 21, 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2013 para las participantes del **"28º Encuentro Nacional de Mujeres"**, justificando la asistencia al mismo con la presentación de la constancia correspondiente.

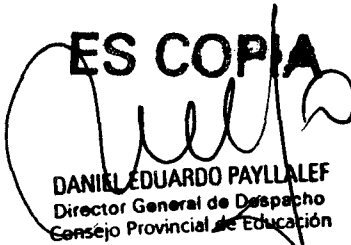
ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESOLUCIÓN Nº 1253
EXPEDIENTE Nº 4025-000761/08 Alc 02/12

- 3º) DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.
- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a: Vocalías; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Asesoría Legal; Dirección General de Nivel Primario; Dirección General de Nivel Medio, Dirección General de Nivel Inicial; Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Mapuche e Intelectual; Dirección de Formación Profesional; Dirección Provincial de Recursos humanos; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación de Adultos; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Educación Física; Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos I a X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º, Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación